



---

## **Integración educativa de una niña sorda**

Educational integration of a deaf girl

María Beatriz Fourcade (fourcade@unsl.edu.ar)  
Facultad de Ciencias de la Salud.  
Universidad Nacional de San Luis (Argentina).  
Martha Horas (mhoras@unsl.edu.ar)  
Facultad de Ciencias Humanas.  
Universidad Nacional de San Luis (Argentina)

### **Resumen**

El Proyecto de Investigación 22S203 "Las adquisiciones del niño sordo: aspectos educativos y terapéuticos" plantea en su línea B "Integración educativa de niños sordos" investigar y analizar las modalidades de integración de niños sordos y su incidencia en los aprendizajes así como diversos aspectos de este proceso. Como parte de las actividades de dicho proyecto se llevan adelante diferentes experiencias de integración de niños sordos, cada una de las cuales se analiza en profundidad a efectos de optimizar el proceso y los aprendizajes de los sujetos, así como aportar al conocimiento de esta realidad tan actual e incipiente y por otra parte tan controversial todavía en las escuelas de nuestro país.

Este trabajo relata una experiencia de integración educativa de una niña sorda profunda hablante de LSA (Lengua de Señas Argentina). Se expone el caso y los avances y dificultades observados en el proceso destacando la singularidad del mismo por la situación lingüística particular de la niña.

**Palabras Claves:** Sordera- Integración educativa- Lengua de Señas Argentina

### **Summary**

Research Project 22S203 "Acquisitions of deaf children: Educational and therapeutic aspects" poses at line B "Educational integration of deaf children" to investigate and analyze the deaf children integration and their impact on learning as well as various aspects of this process. As part of this project's activities different experiences to integrate deaf children are carried out, each of which is discussed in depth in order to optimize the process and learning of the subjects, and to contribute to the knowledge of this reality as current and emerging and still controversial as the other schools in our country.



This paper describes an experience of educational integration of a profound deaf girl SLA (Sign Language Argentina) speaker. The case is exposed and observed the progress and difficulties in the process highlighting the particularity of the same by the characteristic linguistic situation of the girl.

**Keywords:** Deafness- Educational integration- Sign Language Argentina

### **Introducción**

El Proyecto de Investigación 22S203 “Las adquisiciones del niño sordo: aspectos educativos y terapéuticos” plantea en su línea B “Integración educativa de niños sordos” investigar y analizar las modalidades de integración de niños sordos y su incidencia en los aprendizajes así como diversos aspectos de este proceso. Como parte de las actividades de dicho proyecto se llevan adelante diferentes experiencias de integración de niños sordos, cada una de las cuales se analiza en profundidad a efectos de optimizar el proceso y los aprendizajes de los sujetos, así como aportar al conocimiento de esta realidad tan actual e incipiente y por otra parte tan controversial todavía en las escuelas de nuestro país.

### **Marco Teórico**

El marco teórico que sustenta las acciones de esta experiencia parte de la premisa expresada por Marchesi (1998) quien señala que la integración es un proceso dinámico y cambiante, que puede variar de un lugar a otro y que puede adoptar estilos diversos en su organización y en su realización. Asimismo esta línea fundamenta sus acciones por las siguientes normativas vigentes:

- La ley de Educación Nacional (2006) expresa en el Artículo 11 inciso n: “Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos”, por lo tanto este Programa dirige su atención al proceso de integración escolar proporcionando las adecuaciones curriculares y los apoyos específicos que esta población requiera, así como la formación de intérpretes en LSA (Lengua de Señas Argentina) y el apoyo extraescolar para los niños sordos integrados en escuelas comunes de la Ciudad Capital de San Luis.

- El Marco Acuerdo A19 (1998) para el aprendizaje de alumnos con necesidades educativas especiales, del Ministerio de Cultura y Educación de Argentina expresa: “se reconoce y valoriza la diversidad como inherentes a las personas y a las sociedades humanas;



se generaliza la idea que todos los niños deben aprender, siempre que sea posible, en el marco de la enseñanza común, independientemente de sus condiciones personales; se admite que no basta con incorporar alumnos a las escuelas, es necesario que la educación que reciban sea equitativa, brindando a cada uno lo que necesita para arribar a aprendizajes equivalentes y de calidad”.

- La Declaración Mundial sobre Educación para Todos (1990) señala que cada persona debe contar con posibilidades de educación básica de calidad para satisfacer sus necesidades de aprendizaje. Así, el concepto educación para todos va más allá de garantizar a todos los alumnos el acceso a la escuela, sino también a una educación de calidad. Para lograrlo es necesaria una reforma profunda del sistema educativo; la UNESCO propone que la escuela reconozca y atienda a la diversidad. En este sentido una escuela para todos sería aquella que asegure el aprendizaje de todos los niños sin importar sus características y proponga un currículo flexible que responda a las necesidades y promueva el progreso de cada alumno (Parés, 2002).

- Ley de la Provincia de San Luis Nº 1-0011-2004 (5609”R”) Personas con Capacidades Diferentes. En el capítulo V del acceso a la educación establece: Art. 23.-Los establecimientos públicos y privados del sistema de educación regular, deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares necesarias para permitir y facilitar a las personas que tengan necesidades educativas especiales, el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles la enseñanza complementaria que requieran, para asegurar su permanencia y progreso en dicho sistema, tales como oficialización de Lenguaje de Señas, Sistema Braille, y todo tipo de software educativos. 1) Cuando la naturaleza y/o grado de la discapacidad, no haga posible la señalada integración a los cursos ordinarios, la enseñanza especial se impartirá en clases especiales dentro del mismo establecimiento educacional. Solo excepcionalmente, en los casos en que los equipos del Ministerio de Cultura y Educación, a que se refiere el Artículo 24 lo declaren indispensable, la incorporación a la educación se hará en escuelas especiales, por el tiempo que sea necesario. 2) El Estado colaborará para el logro de lo dispuesto en los incisos precedentes, introduciendo las modificaciones necesarias al sistema de subvenciones educacionales y/o a través de otras medidas conducentes a este fin.

- Sistema Único de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad, regulado por la Ley 24.901 “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad”, el Decreto 762/97, por el que se crea el Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, y el Decreto 1.193/98,



Reglamentario de la Ley de Prestaciones Básicas. Históricamente, las prestaciones de habilitación y rehabilitación integral no habían sido abordadas en forma programática por las obras sociales, que venían respondiendo a las demandas de sus asociados en esta materia con criterios dispares. Por otra parte, las personas con discapacidad carentes de cobertura de obra social, régimen de seguridad social o de otros regímenes de protección, tampoco tenían asegurada la atención de sus necesidades de habilitación y rehabilitación. El Sistema Único de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad viene a producir, por tanto, un cambio importante dentro del sistema prestacional, al asegurar la universalidad de la atención de las personas con discapacidad, mediante la integración de políticas y de recursos institucionales y económicos afectados a la temática. Por esta ley del ámbito de salud es posible que las personas sordas accedan a un intérprete de LSA que es solventado por la Obra Social, además de poder recibir atención profesional de un equipo interdisciplinario en sesiones de atención individualizada.

- El Consejo Federal de Educación junto a Ministerios de Educación Provinciales (Resolución 155/2011 Modalidad Educación Especial), se comprometen de manera progresiva a partir del año 2012 a "...diseñar ámbitos educativos accesibles en su infraestructura, materiales y comunicación<sup>13</sup>, con la participación de personas con discapacidad y de las organizaciones de la sociedad civil; fortalecer sistemas de información, monitoreo y evaluación de las políticas jurisdiccionales de la modalidad..."

### **Presentación del caso**

A es una niña con sordera profunda bilateral prelocutiva con una pérdida auditiva en oído derecho de 105 dB y en el oído izquierdo de 105 dB, diagnosticada con síndrome de Klipel Field y displasia de Mondini (malformación congénita de la cóclea), razón esta última por la cual no tiene restos auditivos aprovechables con audífonos ni con implante coclear.

Desde temprana edad, al año, la madre comienza a sospechar de la deficiencia auditiva y se confirma el diagnóstico a los dos años y cuatro meses, fecha en la que inicia atención temprana bilingüe en el Servicio para Sordos de la UNSL(1)

Dadas las características de su pérdida auditiva y el escaso aprovechamiento con audífonos para lograr adquirir la lengua oral, se la expuso a la Lengua de Señas Argentina (LSA) convirtiéndose ésta en su primera lengua.

### **Relato de la trayectoria escolar**



---

A los 4 años inició su escolaridad en Servicio Especial de Sordos del Centro Educativo N° 21 Puertas de Cuyo en el que permaneció durante 6 años. En ese espacio educativo afianzó la LSA como primera lengua, además obtuvo conocimientos matemáticos aunque un escaso acercamiento significativo a la lengua escrita, por lo que la niña luego de seis años no era capaz de leer un texto sencillo ni de escribir espontáneamente.

En el año 2009 sus padres analizaron la posibilidad de su integración a escuela común. Se realizaron varias conversaciones entre la familia y el equipo del Servicio para llegar a decidir la mejor opción educativa.

Dada la particularidad de la comunicación de la niña fue necesario, en primer lugar, establecer vínculos con una Institución Educativa del medio que estuviera dispuesta a realizar la integración con la presencia de intérprete de lengua de señas en forma permanente dentro del salón de clase. Finalmente se resolvió integrarla a la Escuela N° 5 Bartolomé Mitre. Con las autoridades escolares se realizó un acta compromiso a efectos de realizar un trabajo conjunto, donde el Servicio para Sordos se comprometía a:

- 1) Brindar apoyo extraescolar en las temáticas escolares, especialmente reforzando los aspectos comprensivos y expresivos de la lengua escrita.
- 2) Seleccionar la Intérprete de LSA que acompañaría en forma permanente a la niña en el salón de clases.
- 3) Realizar en forma conjunta con los docentes las adecuaciones curriculares necesarias, propuestas en el documento individual de adecuaciones curriculares (DIAC).

El segundo tema era la decisión en relación al nivel escolar puesto que la edad cronológica de la niña no se correspondía con los conocimientos propios del grado al que debía acceder, razón que constituía una dificultad para lograr una integración adecuada.

La Escuela entonces, realizó un diagnóstico pedagógico y decidió incorporarla en primer grado, a pesar de su sobre-edad, pues consideró válido tomar en cuenta el nivel de conocimientos que poseía la niña en ese momento para su ubicación escolar.

Debido a la situación lingüística particular del caso, cuya comunicación se realiza exclusivamente en LSA, fue necesario incorporar en el salón de clase una intérprete permanente que realizara la interpretación de los conocimientos impartidos por la docente para que la niña los comprendiera. Por lo tanto, las adaptaciones curriculares, al comienzo, fueron únicamente de acceso al currículum a partir de la LSA.



---

### **Adecuaciones / adaptaciones curriculares para el caso analizado**

Los procesos de integración requieren la elaboración de adecuaciones o adaptaciones al currículum ordinario de la clase a efectos que los sujetos integrados accedan a los conocimientos sin trabas de ninguna naturaleza y puedan realizar sus aprendizajes según sus ritmos propios.

En este caso las adaptaciones curriculares iniciales fueron solamente de acceso al currículum, tal como se explicita anteriormente; sin embargo, con el correr de los años debieron realizarse otras adecuaciones especialmente las propiamente dichas. En ese sentido en el área de lengua, que es donde la niña manifestó mayores dificultades, se propusieron adaptaciones referidas a disminución de objetivos donde no se afectaren los núcleos prioritarios de aprendizaje propuestos para cada nivel.

Asimismo, se realizaron adecuaciones en las evaluaciones a efectos de lograr una mayor autonomía de la niña para realizar las mismas sin la intervención de la intérprete, de modo que se propusieron enunciados de consignas claras, sintéticas y precisas para favorecer la comprensión de las mismas. En cuanto al desarrollo de la evaluación se buscó proporcionar evaluaciones que fueran factibles de ser efectuadas mediante contestaciones breves que no implicaren desarrollo extenso mediante la lengua escrita, además de adaptar las consignas y la prueba en sí teniendo en cuenta aspectos sintácticos y morfológicos de los enunciados.

Cabe resaltar que como se mencionó anteriormente, el área lengua es una de las que mayores retos plantea, sobre todo porque los niños sordos usuarios de la LSA como primera lengua, en este caso adquirida a partir de una exposición propuesta específicamente y no en el ambiente familiar, supuso su desarrollo en tiempos no coincidentes con los del desarrollo en un sujeto oyente, provocando un desfase que requirió mucho trabajo terapéutico. Unido a ello es preciso resaltar que la lengua de señas es una lengua ágrafa, y al no tener un correlato escrito el niño sordo debe aprender la lengua escrita propia del español, sin pasar por la lengua oral, que en este caso analizado era muy dificultoso de adquirir.

En cuanto a las adecuaciones curriculares de contexto fueron naturalmente realizadas por la Institución educativa, dado que el clima institucional era favorable y la Escuela tenía un proyecto integrador en ejecución y era parte del proyecto educativo institucional. Las autoridades y docentes adherían a estos principios integradores por lo que el clima era el adecuado para llevar adelante este proceso integrador.



---

### **Actividades Extraescolares de Apoyo**

En contraturno a la escuela común la niña recibió y recibe apoyo dos veces por semana en las tareas escolares haciéndose hincapié en lo referido a comprensión y producción de textos, incremento de léxico, aspectos morfológicosintácticos y semánticos del lenguaje y nociones de matemática.

Para favorecer el aprendizaje de la lectura y escritura se trabajó intensamente con la lectura de cuentos en LSA y diversas actividades previas y posteriores a la lectura. Dentro de esas actividades pueden mencionarse: lectura ideovisual de imágenes, ordenamiento de la secuencia del cuento, relacionar el texto escrito con su imagen, escritura espontánea de un texto a partir de una lámina, renarración del texto, identificar y describir personajes tanto en LSA como en LE (lengua escrita).

Respecto a matemáticas se propuso el trabajo con material concreto en temas como fracciones, operaciones matemáticas, geometría, etc. y se brindaron estrategias de resolución de situaciones problemáticas así como la intensificación de ejercitación específica.

Todo el trabajo buscó mejorar aquellos aspectos que puedan quedar incompletos dentro del salón de clases y propiciar una mayor y mejor comprensión de los temas desarrollados, dado que su léxico, en proceso de enriquecimiento, puede dificultar la comprensión inmediata en el salón de clase y requerir un afianzamiento del significado que solo puede lograrse con un trabajo individual de apoyo.

### **Avances y dificultades observadas**

En relación a las actividades planteadas dentro del Servicio como apoyo a la integración educativa podemos señalar que la niña ha logrado revertir de manera significativa su relación con la lectura recreativa. Disfruta de la lectura de cuentos en su lengua natural, la lengua de señas, solicita textos para llevarse a su casa y hace comentarios sobre lo leído. Frente a un cuento, intenta leer buscando palabras conocidas y su referencia en las láminas.

Es capaz de hacer predicciones y anticipaciones en relación al texto. Consigue renarrar en lengua de señas las ideas principales del cuento. Debido a que la niña continúa en proceso de enriquecimiento de léxico, en ocasiones necesita la apoyatura de láminas para lograr expresar o realizar las preguntas pertinentes acerca de cómo nombrar lo que observa en la lámina, situación más referida a ausencia de vocabulario específico y no a la comprensión del texto ya que es capaz de ordenar la secuencia narrativa correctamente.



Lee en lengua de señas haciendo correspondencia término a término con la lengua escrita. En el caso de encontrar palabras desconocidas para ella apela al alfabeto dactilológico(2).

Algunas dificultades observadas en relación a comprensión de textos es que le resulta complejo extraer información del texto directamente luego de leerlo, ya que, en general, necesita la explicación posterior en lengua de señas.

Con respecto a la producción de textos espontáneos es todavía escasa, en general se limita a frases simples, aunque ha logrado escribir oraciones, aunque manteniendo la estructura sintáctica de la lengua de señas. Aún no logra usar la sintaxis correcta de la lengua escrita en sus producciones espontáneas.

### **Conclusión**

Este caso es el primero que se realiza en la Ciudad Capital de San Luis con intérprete de Lengua de Señas permanente en el salón de clase, lo cual fue posible por la aplicación efectiva de la Ley 24.901 Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con Discapacidad.

El tema lingüístico, en este caso, ocupa un lugar de relevancia por cuanto la niña integrada solamente se comunica en su lengua natural, la lengua de señas, y todos los conocimientos impartidos por la docente del aula deben ser interpretados para su comprensión.

Las adecuaciones curriculares que en un comienzo fueron solamente de acceso al currículum, con la presencia del intérprete de lengua de señas, con el paso de los años escolares debieron incrementarse y se realizaron adecuaciones propiamente dichas especialmente referidas a reducción de objetivos así como adecuaciones en las evaluaciones que permitieran su realización de forma autónoma.

Debe destacarse que una de las razones de los buenos resultados observados en este caso es la ayuda y compromiso de la familia, que ha actuado como sostén permanente en todo este proceso.

Los logros obtenidos permiten indicar que la lengua de señas como lengua natural en los niños sordos puede vehicular los aprendizajes de un modo similar a las lenguas orales, solo se requieren ayudas y apoyos para que el acceso a los contenidos curriculares se realice de un modo óptimo.





La experiencia puede considerarse exitosa, más allá de la calificación cuantitativa de logros académicos, ya que significó un gran desafío integrar a una niña cuya lengua natural no era compartida por sus pares de la escuela, e implicó capacitación específica del equipo para llevar adelante todo el proceso dado que la tarea de interpretación educativa es aún incipiente.

### **Notas**

1.- El Servicio para Sordos es un Programa de Extensión Universitaria que entrelaza sus actividades con el Proico 22S203 y atiende niños sordos desde los 0 a 6 años en forma gratuita en la Clínica Fonoaudiológica de la UNSL.

2.- “El alfabeto dactilológico es un sistema de comunicación basado en el alfabeto latino, en el cual, cada letra del alfabeto es representada manualmente por un movimiento de la mano único y discreto” Herrera, (2005).

### **Bibliografía**

Consejo Federal de Educación 2011. Resolución 155 Documento Modalidad Educación Especial. <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res11/155-11.pdf>. 18 de Febrero 2014

Declaración Mundial sobre Educación para Todos 1990. <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>. 18 de Febrero 2014

Fourcade, M. B y otros 2008. Las adquisiciones del niño sordo: aspectos educativos y terapéuticos. Buenos Aires: Editorial Dunken.

Herrera, V. 2005. Adquisición temprana de lenguaje de signos y dactilología. Revista Psicopedagógica. REPSI Nº 77-78. AÑO 13. pp. 2-10

Ley 24.901: Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad, Decreto 762/97, Decreto 1.193/98. <http://infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/texact.htm>. 18 de Febrero 2014

Marchesi, A. y otros. 1998. Desarrollo psicológico y educación. III Necesidades educativas especiales y aprendizaje escolar. España: Alianza Editorial.

Ministerio de Cultura y Educación 1998. Acuerdo Marco para la Educación Especial, Documento para la concertación Serie A 19, Argentina.

Ministerio de Cultura y Educación 2006. Ley 26.206 de Educación Nacional, Argentina.



---

Parés, B. 2002. Educación de las personas con discapacidad. Mendoza: Editorial Facultad de Educación Elemental y Especial.

Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: Ley de la Provincia de San Luis Nº 1-0011-2004 (5609"R") Personas con Capacidades Diferentes.

<http://www.diputadosanluis.gov.ar/diputadosasp/paginas/NormaDetalle.asp?NormaID=15>.

18 de Febrero 2014.